

CONVENIO DE BUENAS PRÁCTICAS COMERCIALES

Industriales y tiendas de autoservicio lograron un acuerdo para evitar prácticas monopólicas; Economía funcionaría como juez.

Alcanzan acuerdo de buenas prácticas comerciales

□ *Habrá un mecanismo de solución de controversias*

■ Plazo de 6 meses para cambiar contratos de compraventa

■ Se aplicarán sanciones a incumplidos: L. Martínez

Ivette Saldaña

Representantes de las tiendas de autoservicio y sus proveedores acordaron apearse a prácticas comerciales que mejoren las condiciones de pago, definir casos en los que se aplicarán descuentos, devoluciones y rechazos, y evitar las presiones y las prácticas monopólicas entre ellos.

A tres años de que signaran un convenio, organizaciones de proveedores y la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) firmaron un nuevo pacto en el que se hace obligatorio resolver controversias por medio de la avenencia, conciliación, mediación y arbitraje.

También se protege a las pequeñas y medianas empresas proveedoras de prácticas depredatorias y de represalias.

Y para evitar sesgos se conforma un Comité Ejecutivo Permanente, cuyo secretario técnico será la Secretaría de Economía (SE), que participará imparcialmente.

La subsecretaria de Industria y Comercio, Lorenza Martínez, dijo que ya se había firmado un convenio similar hace varios años, pero no funcionó, por lo que ahora se ponen mecanismos que permitirán evitar prácticas desleales entre tiendas de autoservicio y departamentales y proveedores.

Antes el secretariado técnico se tur-

naba entre un representante de la ANTAD y otro de los proveedores, lo que hacía difícil llegar a un acuerdo, porque al final había sesgos por parte del secretario técnico en turno.

En el nuevo esquema, el secretario técnico del Comité Ejecutivo Permanente será un representante de la SE, y para resolver las controversias ya no será voluntario usar la avenencia, conciliación, mediación y arbitraje, sino que será obligatorio para todos los que suscriban el Convenio de Concertación para la Mejora Continua de Prácticas Comerciales Competitivas.

Los firmantes de ese pacto son la SE, la Concamin, la Canacintra, la CNA, ConMéxico y la ANTAD.

En entrevista, la subsecretaria dijo que también se mitigarán las asimetrías que enfrentan las Pymes proveedoras, ya que éstas regularmente no denunciaban una práctica desleal por miedo a represalias.

Ahora se cuenta con un mecanismo de solución de controversias que activará la SE cuando de manera confidencial lo pida un empresario.

Dijo que desde ayer las tiendas de autoservicio y departamentales que firmaron el convenio tienen un plazo de seis meses para que cambien el contrato de compraventa y definan tiempos de pago, mecanismos de descuento, devolución y recha-



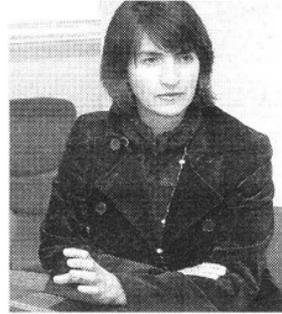
Continúa en siguiente hoja

Fecha 08.07.2009	Sección Economía	Página pp-11
----------------------------	----------------------------	------------------------

zos, lista de precios, especificaciones de calidad, cumplimiento de marco normativo, entre otras prácticas sanas.

Explicó que los esquemas y plazos de pago y todo lo anterior lo definirán las partes interesadas; la SE sólo vigilará que se cumpla lo prometido.

Martínez Trigueros advirtió que habrá sanciones para aquellos que no cumplan y se podrían exhibir las malas prácticas en que incurrir. ☒



Lorenza Martínez.
(Foto: Archivo)